

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Aclaración

Habiéndose observado que en los cambios oficiales de monedas publicados desde el día 1 de los corrientes aparecen confusas algunas cantidades por defecto de impresión, se hace público para general conocimiento que, no habiendo sufrido variación, éstos son exactamente iguales a los que se publican en este día y que figuran a continuación:

Cambios oficiales de monedas publicados el día 23 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

ZONA AEREA DE MARRUECOS

Servicio de Obras

Por este Servicio, con autorización de la Superioridad, se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Viviendas para Suboficiales en Villa Nador (segundo desglose)», por un importe total de trescientas cuatro mil veintiuna pesetas con setenta y siete céntimos (304.021,77 pesetas), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Servicio de Obras, sito en la calle Muley Abselán, número 2, Tetuán, y en la Jefatura de Aviación, Servicio de Obras, en Melilla, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse en Tetuán y Melilla, en las direcciones que arriba se indican, el día primero de agosto de 1952, a las once horas, en que se reunirán las Juntas Económicas de este Servicio en Tetuán y Delegación en Melilla.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 19 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno: el Presidente, Pablo Leoz García.

6.816—O.

1.º 23-7-1952

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LERIDA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 23 de julio de 1952, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de los vehículos siguientes: camión marca Dodge, matrícula BI-11363, y camión marca Ford, matrícula B-67817, to-

do ello con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, de once a trece horas, a partir del día 14 de los corrientes, y hasta las doce horas del día 22 del citado mes de julio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos reseñados podrán ser examinados, a partir del día 14 del actual, en el garage Ford, de esta capital.

Lérida, 12 de julio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Felipe Ramos Crespo.

1.918—O.

PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 5 de agosto de 1952, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, segundo, se celebrará la subasta de un turismo, marca «Gran Payge», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 2 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el garage Central, de don Félix del Paso, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 25 de marzo de 1952.—El Presidente accidental de la Comisión, Fernando Martínez Illana.

1.908—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo tablonario y carnet, expedido por esta Caja general en 28 de noviembre de 1921, con

los números 250.193 de entrada y 98.698 de registro, correspondiente, así como el carnet para cobro de intereses número 9.017. Fué constituido el depósito por don Francisco Güerri Garo, como fianza para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales del partido de Boltaña (Huesca) y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza. Importa el depósito, 5.000 pesetas nominales, Deuda perpetua interior 4 por ciento.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.773—O.

LOGROÑO

Administración de Rentas Públicas

Desconociéndose el domicilio actual de los señores que a continuación se detallan, que últimamente lo tenían en las localidades y calles que se reseñan, a los cuales no se les ha podido notificar las multas impuestas por estas Oficinas, a consecuencia de expedientes incoados contra los mismos por la Delegación de Industria de esta provincia en el año 1946, por defraudadores de fluido eléctrico, se les hace la notificación por medio del presente edicto, advirtiéndoles que deberán ingresar las multas impuestas, que se detallan más abajo, dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de lo contrario se procederá a la exacción de las mismas por vía de apremio:

| Nombres de los interesados | Domicilio que figura en el expediente | Importe de la multa |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Angeles Maguregui | Logroño, Ruavieja, 51, 2.º | 19.44 |
| Julia Salanova | Idem. Maqs. San Nicolás, 143 | 9.24 |
| Petra Ciaurri | Idem. Ruavieja, 62, 2.º | 55.68 |
| José Barrio Gil | Idem. Barrio de 47, 1.º izquierda | 19.35 |
| Luis Torres Leal | Idem. Prolongación Huesca, N | 22.93 |
| Dolores Abaurrea | Idem. Depósito Escuelas | 3.60 |
| Clemencia del Pozo García | Idem. Gallarza, 12, 1.º | 7.88 |
| Faustino López Palacios | Idem. Maqs. San Nicolás, 143, 2.º | 45.12 |
| Fernán Viniegra | Pedroso | 48.38 |
| Gregorio Ruiz | Idem | 26.40 |
| Viuda de Francisco Conde | Alfaro | 16.— |

Logroño, 11 de julio de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, José María Pascual.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Javier Diago.

2.493—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Fluma, S. A.

Capital:

a) 5.000.000 de pesetas.

d) No varía.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos electro-médicos y accesorios para equipos fluorescentes.

Objeto de a ampliación: Fabricación de aparatos de televisión.

Producción:

a) 150 aparatos electro-médicos y 500.000 unidades de accesorios

d) 2.000 receptores de televisión y 625 líneas de resolución.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.
Madrid, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.785—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Antonio Revilla y Aguirre.

Objeto de la industria: Fábrica de emulsionantes.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 300.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.786—O.

Peticionario: Don Julián Galán Dionisio.

Objeto de la petición: Taller de calderería para fabricar separadores de vacío e inyectores de cemento.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: 40 aparatos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.787—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Argemí Fontanet.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de condensadores electrolíticos con la de colectores eléctricos.

Producción: 3.500 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.774—O.

Peticionario: Viuda de Paimé Palomé.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de tréfilado con un juego de cinco bobinas cada una y dos máquinas de hacer corchetes atalazos o alambres anillados.

Producción anual: 40 toneladas de atalazos, corchetes o alambres anillados.

Maquinaria nacional

Materias primas: No sufrirán aumento, por cuanto utilizará parte del 30 por 100 de su producción de alambre de libre disposición.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 207.

Barcelona, 9 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.791—O.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Marcelino Pérez Pequeño.

Emplazamiento: Hernansancho.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 15.000 voltios y centro de transformación de 15 KVA., para electrificación de una finca en término municipal de Hernansancho.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.775—O.

BALEARES

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Reforma de la red de baja tensión de la barriada de «La Soledad», en virtud de la puesta en servicio del transformador «La Punta».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.793—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una estación transformadora de 65 KVA., 5.000/220-127 voltios, en la calle de Guasp (Coll d'en Rebassa), así como 348 metros de cable subterráneo de 3 x 10 mm. cuadrados, desde la estación ya existente en el mencionado pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.795—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación en la finca Ca'n Sarró, del término municipal de Palma, una estación transformadora de 50 KVA., 5.000/220-127 voltios, y una línea de alta tensión derivada de la denominada «Arenal», en las inmediaciones del kilómetro 4 de la carretera de Palma-Porto Cristo, de 675 metros de longitud y 10 milímetros sección.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.796—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Juan Martorell.

Objeto: Instalar un cernedor y un motor eléctrico de 20 C. V. en su molino maquillero.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.797—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Azucarera de España.

Objeto y situación de la industria: Modificar el sistema de circulación en dos tachas existentes en la fábrica de azúcar Nuestra Señora de las Mercedes, de Caniles, e instalación de seis nuevas turbinas o hidro-extractores.

No se altera la absorción de primeras materias.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.776—O.

LÍNEA ALTA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR

Peticionario: Comandancia de Obras de la novena Región Militar.

Objeto y situación: Línea de alta tensión a 8.000 voltios y transformador tipo caseta, 40 KVA., para el servicio del Campamento Militar del Padul.

No se requiere importación de maquinaria ni materiales.

Se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.777—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Miñano Segura.

Objeto y situación de la industria: Instalar en las inmediaciones de Baza una industria de cerámica, tipo moderno, con horno continuo, para la elaboración de 6.000 a 8.000 piezas diarias de ladrillos y tejas.

No se requiere importación de maquinaria ni materiales.

Se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.778—O.

J A E N

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Julián Padilla Díaz.

Objeto de la petición: Sustituir dos pares de piedras de 1,20 metros de diámetro en su fábrica de harinas sita en Alcaudete, instalando en su lugar: Un molino de dos pares de cilindros estriadados, de 400 por 220; un molino de dos pares de cilindros, el primero estriado y el segundo liso, de 500 por 220; un recolector de polvo de 80 mangas, un torno de dos paadas y una despuntadora de trigo limpio.

Producción: Molturación de 5.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 15 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 6.784—O.

TARRAGONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Recaséns Ventosa.

Objeto de la petición: La apertura de una industria de fabricación de conservas en dulce.

Producción: 200.000 kilogramos de conservas en dulce anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 6.780—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Interesado: Minera Gerundense, S. L. Objeto: Fabricación de sales de bario. Capacidad: 558.000 kilos de cloruro de bario cristalizado, o su equivalente en sulfato de bario.

Primeras materias nacionales. Maquinaria nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.783—O.

BADAJOZ - OACERES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 9 de agosto de 1946 se hace saber para general conocimiento y el de los interesados que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

| Número | Nombre | Término municipal | Mineral |
|--------|-------------------------|----------------------------|------------|
| 9.795 | «La Deseada» | Berlanga | Plomo. |
| 9.808 | «Encarnita» | Azuaga | Plomo. |
| 9.817 | «Carmen» | Garlitos | Plomo. |
| 9.819 | «Reserva a San Antonio» | Casas de Reina | Carbón. |
| 9.821 | «San Francisco» | Azuaga | Plomo. |
| 9.832 | «Eladía» | Llerena | Cobre. |
| 9.839 | «San Pedro Henao» | Berlanga | Plomo. |
| 9.849 | «San Antonio» | Granja de Torrehermosa | Plomo. |
| 9.863 | «José Antonio» | Zalamea de la de la Serena | Caolín. |
| 9.870 | «Pepita de Lourdes» | Jerez de los Caballeros | Volframio. |

Badajoz, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 2.408—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de septiembre de 1951, falleció en Boñar (León) el obrero Eleusipa Oreja Sánchez, de sesenta y tres años de edad, natural de Boñar (León), hijo de Julián y de Albina, domiciliado en Boñar, que trabajaba al servicio de Patronato Nacional Antituberculoso.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de marzo de 1951, falleció en en Cervera de Pisuerga el obrero Manuel González Fernández, de treinta años de edad, natural de Santa Lucía (León), hijo de Valentín y de Jesusa, domiciliado en Areños (Palencia), que trabajaba al servicio de Empresa «Vasco Cantabra».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de enero de 1951, falleció en Carballedo el obrero José Manuel Míguez Otero, de veintiocho años de edad, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de Manuel y de Gloria, domiciliado en La Pena de Carballedo (Lugo), que trabajaba al servicio de Empresa «Termac».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de febrero de 1952, falleció en Cartagena (Murcia) el obrero Juan Ruiz Serrano, de cuarenta años de edad, natural de Mula (Murcia), hijo de José y de Asunción, domiciliado en Los Mateos, Cartagena (Murcia), que

trabajaba al servicio de Sociedad Minero-Metalúrgica «Zapata Portman».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de enero de 1951, falleció en Villafranca del Panadés el obrero Francisco Fúster Gálvez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), hijo de Pedro y de Fortiona, domiciliado en Villafranca del Panadés, calle Amalia, 15, y que trabajaba al servicio de Pablo Cerdá Rovira.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Concurso para la provisión de una plaza de Ordenanza, afecto a la plantilla de esta Junta, aprobada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1941, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Organización y Régimen de la misma, aprobado por Real Decreto-ley de 17 de julio de 1928.

Dicha plaza se halla dotada con los emolumentos que a continuación se indican:

- a) Un haber anual de 4.900 pesetas.
- b) Una gratificación por carestía de vida de 1.500 pesetas.
- c) Una remuneración por carestía de vida de 1.300 pesetas.
- d) Un aumento bienal del 10 por 100 sobre el sueldo base, limitados a doce.
- e) La correspondiente asignación de residencia del 40 por 100 sobre su sueldo base.

Bases del concurso

1.ª Los aspirantes a la indicada plaza han de ser españoles, mayores de dieciocho años y sin exceder de treinta y cinco, no poseer defectos físicos que les imposibiliten el ejercicio de su empleo, ni enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

2.ª Para esta plaza se requiere, además de la condiciones generales establecidas, que sepa leer y escribir, lo que acreditará redactando las instancias de su puño y letra.

3.ª La vacante se proveerá con carácter restringido, por el orden establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, siguiendo su rotación hasta el sexto turno de concurso no restringido.

4.ª Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

Documentación

1.º Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta.

4.º Certificación médica de no padecer enfermedad crónica ni contagiosa, ni defecto físico que disminuya su capacidad para el servicio.

5.º Los ex cautivos por la Causa Nacional, además de la documentación comprobatoria de haber luchado con las armas por la misma, o de haber sufrido prisión en cárceles o campos rojos por más de tres meses, certificación de su lealtad al Movimiento Nacional, expedida por las Autoridades nacionales.

6.º Los huérfanos de guerra presentarán documentación comprobatoria de tal circunstancia, expedida por las Autoridades competentes.

7.º Los que soliciten en el turno libre, presentarán certificación acreditativa de inmejorables antecedentes políticos, sociales y adhesión entusiasta al Movimiento Nacional, expedida por la Alcaldía de su residencia, y declaración jurada de no estar sometido a expediente alguno de depuración, ni de haber sido sancionado como consecuencia del mismo.

Pruebas de aptitud

Además de las señaladas en la base segunda, podrán aportar a la consideración de esta Junta las demás pruebas de aptitud que crean convenientes, principalmente la de conocimientos de mecanografía, mediante presentación de la correspondiente certificación, para acreditar la mayor capacidad en su servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1952.—El Secretario-Contador (ilegible).—Visto bueno, el Gobernador civil-Presidente (ilegible). 1.910—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Embalse del pantano del Guadalén

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo de 1947 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 1 de agosto de 1952, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Vilches

(Pieza núm. 6)

| Número de la finca | PROPIETARIOS | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|--|-----------------------------|
| <i>Embalse</i> | | |
| 317. | D.ª Encarnación Aspiro Molina | La Rayúa. |
| 318. | D. Juan Antonio Peña Rubio | Llanos de Zambrana. |
| 319. | D.ª Angela y don Juan Antonio Peña Rubio | Idem. |
| 320. | D.ª Angela Peña Rubio | Idem. |
| 321. | D. Juan Antonio Peña Rubio | Idem. |
| 322. | D. Gregorio García Peña | Idem. |
| 323. | D.ª Gertrudis García Peña | Idem. |
| 324. | D. Gregorio García Peña | Idem. |
| 325. | D.ª Gertrudis García Peña | Idem. |
| 326. | D. Gregorio García Peña | Idem. |
| 327. | D.ª Gertrudis García Peña | Idem. |
| 328. | D. Gregorio García Peña | Idem. |
| 329. | D. Juan A. Peña Rubio | Idem. |
| 330. | D. Gregorio García Peña | Vereda Real Vieja. |
| 331. | D.ª Gertrudis García Peña | Idem. |
| 332. | D. Gregorio García Peña | Arroyo de Marialao. |
| 333. | D. Juan Francisco Herrera Navarrete | El Chaparral. |
| 334. | D. Francisco Martínez Herrera | Idem. |
| 335. | D. Gregorio García Peña | Idem. |
| 336. | D.ª Eulalia Herrera Navarrete | Haza del Pavo. |
| 337. | D. Francisco Martínez Herrera | El Chaparral. |
| 338. | D.ª Aurora Abril Lozano | Hortalanca. |
| 339. | D. Luis Abril Lozano | Idem. |
| 340. | D.ª Eulalia Herrera Navarrete | Los Fralles. |
| 341. | D. Luis Abril Lozano | Hortalanca. |
| 342. | D. Juan Manuel Moreno Abril | Idem. |
| 343. | D. Juan Manuel Moreno Agrela | Idem. |
| 344. | D.ª Aurora Abril Lozano | Idem. |
| 345. | Ayuntamiento de Vilches | Dehesa de Yeguas. |

Desviación de la carretera de La Carolina a Ubeda

1. D. Juan A. Peña Rubio Llanos de Zambrana.
2. D.ª Angela Peña Rubio Idem.

Sevilla 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.497—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SORIA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Renieblas a Aldealpozo, con un presupuesto de contrata de 706.527,38 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil

provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de terminación del camino vecinal de Renieblas a Aldealpozo, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don..., calle de..., número..., piso...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo

de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Renieblas a Aldealpozo.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 14 de julio de 1952.—El Presidente (ilegible).

1.909—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAL VIDRIERA RIBAGORZANA, S. A.

BENABARRE (HUESCA)

EDICTO

El Consejo de Administración de «Industrial Vidriera Ribagorzana, S. A.», dando satisfacción a petición que grupos de accionistas le han formulado al amparo de la facultad que les confieren los artículos 17 y 31 de los Estatutos y 56 de la Ley de la Jefatura del Estado, de 17 de julio de 1951, y en cumplimiento de lo prevenido por los referidos artículos, en sesión celebrada al efecto el día 8 de julio corriente, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 9 de agosto próximo, a las veintidós horas, en el local social, para tratar del siguiente Orden del día:

1.º Exposición, examen y discusión de razones y motivos que, derivados de la actuación del Consejo de Administración, determinen la remoción del mismo, y en su consecuencia, por su resultado, proceder, en su caso, a la renovación total del Consejo en la forma estatutaria.

2.º En su caso, renovación parcial del Consejo de Administración, para elección de un Consejero que cubra la vacante producida en el Consejo por dimisión de don Angel Llena Espurz.

3.º Analizar y resolver acerca de la conveniencia de modificar los Estatutos sociales, tomando, en su caso, las medidas que sean pertinentes que deriven y sean consecuencia inmediata de los acuerdos adoptados respecto al particular.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos y 53 de la expresada Ley, para conocimiento de los accionistas, que habrán de concurrir a la Junta con sujeción a lo prevenido por los artículos 22 y 30 de aquéllos; advirtiéndose que de no reunirse el «quórum» necesario de asistentes, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en la forma prevenida por el artículo 20 de los Estatutos.

Benabarre, 9 de julio de 1952.—El Secretario, Antonio Bergua. 6.817—P.

THE LONDON ASSURANCE

DELEGACION ESPAÑOLA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|-----------|--------------|--|------------|--------------|
| Efectivo en caja y cuentas corrientes en Bancos ... | | 1.003.556,01 | Reservas técnicas | | |
| Valores mobiliarios | | | Reservas para riesgos sobre primas en curso por seguros directos ... | 412.541,42 | |
| Fondos Públicos del Estado Español ... | | 651.182,50 | Reservas para riesgos por reaseguros aceptados ... | 54.390,56 | |
| Compañías reaseguradoras | | | | 466.931,33 | |
| Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo... | | 106.167,02 | Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago ... | 42.179,33 | 509.111,31 |
| Compañías reaseguradas | | | Otras reservas | | |
| Saldo activo ... | | 57.939,15 | Para impuestos y arbitrios pendientes de liquidación o pago ... | | 99.169,06 |
| Agencias | | | Compañías reaseguradoras | | |
| Saldo activo ... | | 190.654,88 | Saldo pasivo ... | | 123.884,67 |
| Deudores diversos | | | Acreeedores diversos | | |
| Primas pendientes de cobro ... | 6.314,20 | | Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas | 42.201,30 | |
| Otros deudores ... | 12.761,35 | 19.075,55 | Otros acreedores ... | 35.632,59 | 77.833,89 |
| | | | Excedente ... | 381.289,08 | |
| | | | Dirección General ... | 837.287,10 | |
| | | | | | 1.218.576,18 |
| | | | | | 2.028.575,11 |
| | | 2.028.575,11 | | | 2.028.575,11 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1951

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|------------|--------------|--|--------------|--------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo: | | | Reservas técnicas del ejercicio anterior: | | |
| Por seguros directos ... | 34.977,04 | | Para riesgos en curso: | | |
| Por reaseguros aceptados ... | 12.646,98 | 47.623,02 | Por seguros directos ... | 276.771,06 | |
| A cargo del reaseguro ... | | 5.758,70 | Por reaseguros aceptados ... | 45.403,69 | |
| | | 41.864,32 | | 322.174,75 | |
| Gastos de Administración: | | | A cargo del reaseguro... | 82.574,88 | 239.599,87 |
| Gastos generales ... | 78.102,32 | | Para siniestros pendientes de liquidación o pago: | | |
| Bonificación s/Derechos de Registro, pólizas y apéndices ... | 90.850,40 | | Por seguros directos ... | 1.855,84 | |
| Contribuciones e Impuestos ... | 112.861,25 | | Por reaseguros aceptados ... | 1.890,00 | |
| Comisiones ... | 421.884,12 | | | 3.745,84 | |
| Comisiones de Reaseguros aceptados ... | 58.018,04 | 761.416,13 | A cargo del reaseguro... | 1.626,83 | 2.119,01 |
| Primas cedidas en reaseguro ... | | 318.501,08 | | | 241.718,88 |
| | | 1.079.917,21 | Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos: | | |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951: | | | Por seguros directos ... | 1.237.624,27 | |
| Para riesgos en curso: | | | Por reaseguros aceptados ... | 163.171,69 | 1.400.795,96 |
| Por seguros directos ... | 412.541,42 | | Producto de los fondos invertidos: | | |
| Por reaseguros aceptados ... | 54.390,56 | | Intereses de la cartera de valores ... | 26.500,00 | |
| | 466.931,98 | | Intereses de cuentas corrientes en Bancos ... | 2.916,10 | 29.416,10 |
| A cargo del reaseguro | 106.167,02 | 360.764,96 | Derechos de Registro, pólizas y adiciones ... | | 120.043,41 |
| Para siniestros pendientes de liquidación o pago: | | | Comisiones sobre reaseguros cedidos ... | | 103.189,69 |
| Por seguros directos ... | 48.256,08 | | Beneficios por otros conceptos ... | | 10.850,86 |
| Por reaseguros aceptados ... | 8.018,38 | | | | |
| | 56.274,46 | | | | |
| A cargo del reaseguro... | 14.095,13 | 42.179,33 | | | |
| Saldo acreedor ... | | 402.944,29 | | | |
| | | 381.289,08 | | | |
| | | 1.906.014,90 | | | 1.906.014,90 |

Madrid, 15 de julio de 1952.—The London Assurance.—P. P., Pedro Joaquín Lorente.
6.701.—P.

**COMPANIA INMOBILIARIA
Y DE PARCELACIONES, S. A.**
(C. I. P. A. R. S. A.)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales, y a fin de deliberar sobre los extremos a

que se refiere el mismo, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 28 de julio, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, Preciados, 37, primero izquierda.

A los efectos de asistencia a dicha Jun-

ta, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los propios Estatutos.

Madrid, 12 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis del Valle Iturriga.
6.815-P.

CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Acciones | 4.000.000,00 | Capital | 10.000.000,00 |
| Acclionistas | 3.000.000,00 | Reservas | 338.839,88 |
| Caja y Bancos | 336.738,72 | Reservas técnicas | 3.661.514,40 |
| Valores mobiliarios | 1.763.064,50 | Compañías reaseguradas | 2.611.673,53 |
| Mobiliario e instalación | 18.710,39 | Retrocesionarios | 2.406.816,42 |
| Compañías reaseguradas | 6.984.908,87 | Acreeedores diversos | 280.442,41 |
| Retrocesionarios | 2.179.587,32 | Pérdidas y Ganancias | 97.165,66 |
| Inversión de reservas | 3.400,00 | Valores nominales | 1.950.400,00 |
| Deudorts diversos | 575.655,75 | | |
| Resultado ejercicios anteriores | 534.386,75 | | |
| Valores nominales | 1.950.400,00 | | |
| | 21.346.852,30 | | 21.346.852,30 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

| DEBE | | HABER | |
|--|----------------------|-------------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Siniestros netos | 2.229.923,84 | Reservas técnicas en 31-12-50... .. | 2.149.661,63 |
| Primas retrocedidas | 2.877.983,03 | Primas cobradas | 9.044.354,61 |
| Comisiones de reaseguro | 3.637.925,75 | Comisiones de retrocesión | 1.030.004,05 |
| Reservas técnicas en 31-12-1951 | 2.744.440,88 | Productos fondos invertidos | 68.029,75 |
| Gastos generales | 732.821,93 | Intereses y quebrantos | 28.211,05 |
| Beneficio | 97.165,66 | | |
| | 12.320.261,09 | | 12.320.261,09 |

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Subdirector general (ilegible).
6.222.—P.

LA PATRIA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------------|---|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas | 1.995.000,00 | Capital suscrito | 5.000.000,00 |
| Caja y Bancos | 973.646,59 | Reserva de capital | 9.548,50 |
| Propiedad inmueble | 2.855.490,88 | Reserva especial (Ley 30-12-1943) | 90.559,98 |
| Valores mobiliarios | 7.862.279,60 | Fondo legal para fluctuación de valores | 300.178,70 |
| Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida | 361.231,00 | Reservas técnicas | 18.670.977,72 |
| Mobiliario | 1,00 | Acreeedores diversos | 6.554.323,61 |
| Deudores diversos | 16.600.021,33 | Siniestralidad de Motín a n/cargo netos de reaseguro | 189.029,85 |
| Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-5-1940). | 7.342,65 | Siniestralidad de accidentes individuales de guerra | 37.535,15 |
| Carga de siniestros de Motín | 402.044,75 | Fianzas y Consejeros depositantes | 783.168,56 |
| Depósitos para fianzas y de Consejeros | 763.168,56 | Pérdidas y Ganancias | 204.904,29 |
| | 31.820.226,36 | | 31.820.226,36 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|---|---------------------|--|---------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Saldo deudor del Ramo de Transportes | 55.904,30 | Saldo acreedor del Ramo de Vida | 740.515,02 |
| Idem id. de la Cuenta general | 3.616.659,90 | — del Ramo de Enfermedades... .. | 276.850,41 |
| Beneficio del ejercicio | 204.904,29 | — del Ramo de Incendios | 788.498,04 |
| | 3.877.468,49 | — del Ramo de Accidentes Ley | 740.205,59 |
| | | — del Ramo de Accidentes R. Civil | 694.850,39 |
| | | — del Ramo de Accidentes Individual | 396.900,49 |
| | | — del Ramo de Cristales | 71.652,32 |
| | | — del Ramo de Robo | 147.083,95 |
| | | — del Ramo de Extranjero | 20.907,28 |
| | | | 3.877.468,49 |

El Director, P. Ramognino.
6.716.—P.

INDUSTRIAS CARRERAS SOUJOL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general de accionistas para el día 20 de agosto, a las doce horas, en el domicilio social, para revisar y, en su caso, ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el 28 de mayo último, sobre los extremos relativos a la Ley de 17 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo.
6.802-P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Pagará a sus accionistas a partir del día 15 de septiembre próximo venidero, con cargo a los resultados del ejercicio actual, un dividendo a cuenta (líquido, 6,30 pesetas), en los Bancos Zaragozano, Soler y Torra, de Barcelona, y en el Español de Crédito, Aragón, Central y Zaragozano, de Madrid, contra entrega del cupón número 10.
Madrid, 21 de julio de 1952.—El Conse-

jero-Secretario general, Manuel Cencillo de Pineda.
6.789.—P.

GRAN ACUEDUCTO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada en Barcelona con fecha 4 de septiembre de 1951, tomó el acuerdo de reducir el capital social en 250.000 pese-

tas, mediante la adquisición y amortización de 2.500 acciones de esta Sociedad, números 31.611 al 34.010 y 34.451 al 34.550, comprendidas en los títulos de cinco acciones números 13.423 al 13.902 y 13.991 al 14.010; todo lo cual se expone a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de 18 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 1952.—El Secretario del C. de A., José María González.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
6.803—P. 1.ª 23-7-52

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid se sigue expediente promovido por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de don José María Donoso Iribarne, en solicitud de que se autorice al hijo de dicho señor, llamado don José María Donoso Pérez, la adición a su primer apellido del segundo apellido paterno, formando el compuesto «Donoso-Iribarne», que usará legítimamente en lo sucesivo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las Leyes de matrimonio y registro civil, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean, con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, que al efecto se les señala, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
6.790—A. J.

Por el presente se hace público a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Martín Caverro López, el cual se ausentó de su domicilio de Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 41, en el año 1926, ignorándose su paradero desde entonces y cuya declaración tiene solicitada su esposa, doña Francisca Guaita García.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia Interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.
2.136—A. J. y 2.ª 23-7-52

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, se hace constar que con respecto al edicto publicado en mérito del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Sanchis Coloma, contra doña Matilde Puig Rafols, se induce en el error, que se subsana por el presente edicto rectificatorio, de expresarse que el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta es la suma de 362.500 pesetas, cuando en realidad, habiendo sido el tipo de la primera subasta la suma de 350.000 pe-

setas, el 75 por 100 de la misma es la cantidad de 262.500 pesetas.

Lo que se hace saber a todos los efectos legales oportunos.

Barcelona, 18 de julio de 1952.—El Secretario, Hipólito Codesido.
6.814-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, se hace saber: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Antonio Bayona de Corcuera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, ha visto los presentes autos de extravío de valores promovidos por don Jaime Salas Armengol, mayor de edad, viudo, jornalero, vecino de Tarrasa, en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado; y

Resultando, etc.,

Fallo: Que, accediendo a lo solicitado por don Jaime Salas Armengol, debo declarar y declaro ser de su propiedad los dos títulos de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, emisión de mil novecientos treinta, uno de ellos serie A, número 218.829, y el otro de la serie B, número 46.759, por un valor nominal de tres mil pesetas, y en su virtud autorizo al expresado para percibir el importe de los intereses vencidos o por vencer, siempre que antes preste caución suficiente por el total de anualidades vencidas y doble de la última y también para devolución del capital si hubiese llegado a ser exigible, previa caución bastante, sin hacer mención de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bayona de Corcuera.»

Publicada en el mismo día.—Ante mí, Celedonio de Barrera. (Rubricados.)

Y a fin de que sirva de notificación en forma, en virtud de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Celedonio de Barrera.
6.772—A. J.

BELCHITE

EDICTO

Don Miguel Español la Plana, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Belchite, Audiencia Territorial de Zaragoza

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Agustín Cristóbal de Val, vecino que fué de Jaulín, de este partido judicial, de donde se ausentó, al parecer, el dos de mayo de mil novecientos veintiséis, no habiéndose tenido noticia alguna del mismo desde aquella fecha, desconociéndose su paradero.

Y para la publicidad exigida por el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, doy el presente en Belchite a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Español la Plana.—El Secretario judicial, M. Perera.
2.437—A. J. y 2.ª 23-7-52

MALAGA

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Cristóbal González Salazar, en nombre de don Emilio Delange Martín, contra doña

Carmen Martínez Rodríguez, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes especialmente hipotecados que detalladamente se describen en los edictos publicados el día trece de marzo último en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que consisten:

A) En un solar radiante en el partido Primero de la Vega, de este término, procedente de la que se denomina Haza de Teatinos, que formó parte de la Hacienda de Santa Rosa o La Portada, que comprende una superficie de quinientos sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados.

B) Una casa marcada con la letra A, situada en la calle proyectada, hoy Fernando Alarcón, enclavada en terrenos procedentes de la denominada Hacienda de Teatinos, que formó parte de la Hacienda de Santa Rosa o de La Portada.

Expresado acto tendrá lugar el día veinte de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán que manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse.

b) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Es condición indispensable que todos los postores, sin excepción, salvo el actor, han de consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, que fué: el de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas para la finca del apartado A), y el de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas para la del apartado B), sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en la misma.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, expido el presente, que firmo en Málaga a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).
6.781—A. J.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital, y accidentalmente del de igual clase número tres de la misma, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Procurador don Cristóbal González Salazar, en nombre de don Emilio Delange Martín, contra los inmuebles que seguidamente se describen, especialmente hipotecados por don Esteban Granados López, se sacan en venta por segunda vez, y por los respectivos tipos que se expresarán, que son el setenta y cinco por ciento de los que sirvieron para la primera, los siguientes bienes:

Una casa, cuya extensión superficial no consta, situada en la calle Carrera de Capuchinos, del barrio de su nombre, de esta ciudad, distinguida con el número veintiocho moderno, catorce antiguo, de la manzana ciento dieciséis, lindera por su derecha y por su izquierda saliendo, respectivamente, con las números treinta y veintiséis de la misma calle, y por su fondo o espalda, con el solar seguida-

mente descrito. Sale a subasta por noventa y siete mil quinientas pesetas.

Y anexo a ella, la dicha casa, un solar situado a su espalda compuesto de cuatrocientos quince y cuarta varas cuadradas, equivalentes a doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y un decímetros y veintiséis centímetros, también cuadrados; lindero: al Este, punto al que se supone su frente, con terrenos del Ejido; al Norte, o sea por su derecha, y al Sur, o sea por su izquierda, respectivamente, con las casas números treinta y veintiséis de la calle Carrera de Capuchinos, y al Oeste, o sea a su fondo, con el de la casa número veintiocho de la misma calle antes descrita. Sale a esta segunda subasta por la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

A) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados.

B) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

C) Servirá de tipo para la subasta el expresado al final de la descripción de cada inmueble, no admitiéndose ningún otro que sea inferior.

D) Es condición indispensable que todos los postores, sin excepción, salvo el actor, han de consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Málaga a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Miguel Orellana (Licenciado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

6.782—A. J.

OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la ircoación de expediente de declaración por fallecimiento de doña María Delfina Sánchez Alvarez, vecina que fué de Perlín (Trubia), de donde se ausentó en septiembre de mil novecientos treinta y siete, con motivo de la pasada revuelta marxista, no teniendo desde entonces noticia alguna de ella. Lo insta su hija María Magdalena Sánchez Alvarez.

Oviedo, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Manuel de la Cruz Pesa.

6.397—A. J. y 2.ª 23-7-952

SAN SEBASTIAN

LEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Santamaría Ansa, en representación de don Pedro Zabala Ansa, don Salvador Millet, don Martín Albarrán, don José Miguel, doña Josefa Antonia, don Juan y doña Alda Ansa y doña Mar-

garita Yeregui Larrea, contra doña Victoria, doña Nemesia, doña Manuela, doña Leonor y doña Anastasia Leonet Zabala, don Juan Pedro, don Fermin y don Matias Iturriz Leonet y don Ricardo Huici Leonet, todos ellos con paradero desconocido, sobre división de bienes y otorgamiento de escritura, se emplaza a expresados demandantes por segunda vez, por no haber comparecido al primer emplazamiento, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en referidos autos, personándose en forma, previniéndoles que transcurrido este plazo sin que lo hicieran serán declarados en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en San Sebastián a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario. P. D., Jesús García.

6.771—A. J.

SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por don Ricardo Rama Pombo expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rama Pombo, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, que hace unos veinte años se ausentó para América y sin que se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago, 6 de junio de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.316—A. J. y 2.ª 23-7-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SOLA FARELL, José Antonio; hijo de José y de Ramona, natural de Barcelona, soltero, contable, de cuarenta y dos años, con último domicilio en Sabadell; procesado en causa número 49 de 1950, sobre amenazas (12003); y

FALCES ALBERO, José; casado, viajante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sabadell, calle Sargento Estivill, 7; procesado en causa número 269 de 1951, sobre estafa (13396).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para ser reducidos a prisión.

JUAN «EL CHATO» o «Juanón»; de unos dieciséis años de edad y 1,600 metros de estatura, delgado, imberbe, con una cicatriz bien señalada en el centro de la frente y en sentido vertical y con otra en uno de los lados de la misma; vestido de pantalón gris, camisa azul, alpargatas, destocado; ambulante, que va con sus padres, un hermano con boina y un sobrino, y que viajan en un carro semipesado, con toldo marrón con un letrero grande en el que dice «Llosa de Ranes (Valencia)», y el cual va tirado por una jaca delgada y castaña; procesado en sumario número 41, rollo 569, de 1951, sobre hurto (12975);

CASTILLO FERNANDEZ, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Tomás y de

EDICTO

En este Juzgado se promovió por don Manuel Freire López expediente sobre declaración de ausencia de Pedro, José y Francisco Freire López, que se ausentaron para América hace más de veinticinco años y sin que se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos; cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Sant'ago, 22 de marzo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.792—A. J. 1.ª 23-7-952

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita, á instancia del Procurador don José González Caballo, en representación de don Ruperto Gutiérrez Pastrana, vecino de Turón (Asturias), expediente para acreditar el fallecimiento del hermano de doble vínculo de éste don Eusebio Gutiérrez Pastrana, desaparecido del pueblo de La Unión de Campos (Valladolid) entre los días veinte al veinticinco de julio de mil novecientos treinta y seis, hecho éste que sucedió en los momentos de subversión de orden público con motivo del Glorioso Movimiento Nacional, desde cuya fecha carece en absoluto de noticias alusivas a su paradero o existencia.

Villalón de Campos, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.779—A. J.

Victoria, soltero, natural de Requena, de profesión jornalero y con último domicilio en Valencia, calle de Viriato, número 7 (12403);

LOZANO FERNANDEZ, Jesús; hijo de Bonifacio y de Ciríaca, de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Valencia, calle de Viriato, 7 (12403);

GARCIA GOMEZ, Carmen; de veintitrés años, hija de Miguel y de Vicenta, soltera, natural de Alcedia de Carlet y vecina de Catarroja, calle Oliveral, número 30 (12403); y

GARCIA GOMEZ, Teresa (a) «La Pava»; de veintinueve años, hija de Miguel y de Vicenta, soltera, natural y vecina de Catarroja, calle Oliveral, 30 (12403).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe para ser reducidos a prisión.

LOPEZ VELASCO, Angel; de cuarenta y cinco años, viudo, empleado, hijo de Santiago y de Isabel, natural y vecino de Salamanca; procesado en causa número 79 de 1951, por hurto (12042);

CERQUEIRA BARRON PINTO, Sotero; nacido el 13 de marzo de 1915 en Lisboa (Portugal), casado, empleado de escritorio; procesado en causa número 125 de 1951, por estafa (12208);

ODETE FERREIRA WENCESLAO, María; nacida el día 1 de agosto de 1925 en Sao Martinho do Porto, Alcobeza, provincia de Leiria (Portugal); soltera, doméstica y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada en causa número 125 de 1951, por estafa (12208); y

PEREZ PENA, Consuelo; de veintinueve años de edad, hija de Benigno y de Carmen, soltera, meretriz, natural de Cea y sin domicilio conocido, pero que estuvo en Orense y en Salamanca; procesada en causa número 54 de 1951, por el delito de hurto (12265);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca para ser reducidos a prisión.